

LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE ÁREA

De la Planificación disciplinar a la Planificación Curricular de Área

Desde 1991, la escuela secundaria de Neuquén adoptó, en su organización curricular, un modelo “departamental” para referirse a una agrupación por afinidad lógica -desde una concepción eurocentrada - de las disciplinas existentes en los distintos planes de estudios que habitan las escuelas secundarias.

Este **Diseño Curricular**, como lo enuncian y desarrollan las Resoluciones N° 1463/2018, N° 1673/2019 y N° 1268/2021 supera esta fragmentación disciplinar al igual que el tipo de trabajo individualista que de ella deviene. Allí se establecen formas *otras* de trabajo docente, tiempos escolares *otros* y diversos para los procesos de enseñanzas y aprendizajes, formas *otras* de organizar y de trabajar los conocimientos y saberes, miradas *otras* de concebir epistémica y pedagógicamente la tarea docente. El Diseño Curricular lo hace a partir de una estructura académica que contempla Áreas de Conocimientos y Saberes como así también Perspectivas de actuación y formación docentes que atraviesan todas las prácticas. Recuperando lo enunciado en la Resolución N° 1463/2018:

El Área constituye una estructura de organización de conocimientos y saberes alrededor de ejes estructurantes, núcleos problemáticos de áreas y nudos disciplinarios que configuran la experiencia escolar vinculando propósitos, objetivos y la construcción metodológica para superar la tradicional planificación topicada. Supera la división en asignaturas para poner el foco en las experiencias de enseñanza y de aprendizaje que son relevantes de diseñar, implementar. (Diseño Curricular, Resolución N°1463/2018, p. 67)

Esta organización de conocimientos y saberes en Áreas es coherente con la organización del trabajo docente y viceversa, por lo que lleva a planificar, a reflexionar sobre las prácticas docentes, revisar los procesos de enseñanzas y aprendizajes, realizar intervenciones pedagógico didácticas, discutir y consensuar las promociones del estudiantado de manera colectiva.

En esa misma lógica se cuestionan los “diagnósticos áulicos”, como lecturas individuales que se hacen en un tiempo establecido a un grupo-aula y a los que les siguen un “tratamiento particular” impregnado de una mirada clínica. Esta linealidad compromete al grupo, en tanto y en cuanto pasa a cargar con rótulos, etiquetas, prejuicios que circulan en la escuela, convirtiéndose en juicios de valor que condicionan y limitan los procesos de enseñanzas y aprendizajes. Así, se tienen tantos “diagnósticos” y “tratamientos” como docentes y estudiantes hay en un curso, reflejando compartimentos acabados y fragmentados. En esta instancia, el profesorado cuenta con un tiempo establecido para “saber” de la dinámica del grupo-aula, de sus cuestiones generales, de las particularidades y de los conocimientos previos que traen del año anterior. Luego de ese período (asignado por calendario del Consejo Provincial de Educación y que dura un mes aproximadamente), los y las docentes incluyen en la “planificación disciplinar” esta información a los fines de establecer “objetivos” a alcanzar en tiempos preestablecidos con “cortes evaluativos” determinados y generales para todo el grupo.

En contraposición a esta mirada, el Diseño Curricular establece a partir de una **“Situación Inicial Grupal”** narrada y escrita por el conjunto de docentes del área al inicio del primer año del Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo como unidad pedagógica y revisada año a año para incorporar la información pertinente y relevante a los procesos de enseñanzas y aprendizajes. La misma atiende las particularidades de las biografías estudiantiles para inscribirse en los conocimientos y saberes determinados por las áreas, y no al revés, adecuar los conocimientos y saberes a las particularidades del estudiante.

La Planificación Curricular de Área, planteada en los términos desarrollados, implica un trabajo colaborativo entre las disciplinas, donde la revisión crítica permanente sobre la tarea que se despliega con el estudiantado permite ir y venir dinámicamente desde los conocimientos y saberes organizados por el profesorado a los compartidos por el estudiantado, promoviendo la relevancia social y la pertinencia cultural de los mismos.

En este diálogo entre la organización académica y el trabajo docente, los Espacios Pedagógicos de Articulación (EPA) se concretizan en esta planificación como la instancia de trabajo áulica de profundización de los conocimientos y saberes areales en términos de complejidad epistémica. Organizados alrededor de los núcleos del Área, permiten la confluencia de nudos disciplinares para el trabajo áulico en dupla docente. Asimismo, estos espacios pedagógicos de articulación pueden adquirir también un carácter interareal.

En coherencia con el Diseño Curricular, la Planificación Curricular de Área se presenta como una herramienta pedagógico-didáctica cuya razón de ser es posibilitar el planeamiento de los procesos de enseñanzas y aprendizajes por ciclos, de manera colectiva y colaborativa, para concretar el acto educativo en las aulas. **Es así que esta Planificación Curricular de Área será por Ciclo.**

En tanto la Revisión Crítica forma parte de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, comprendida la tarea de Planificación, damos lugar al análisis crítico sobre la tradicional concepción de evaluación. En este sentido, desde su propia génesis, este Diseño plantea la necesidad de inscribir la "evaluación" en una razón educadora que la trascienda.

De la evaluación a la Revisión Crítica

Evaluar: Estimar, apreciar, calcular, pero también: escudriñar, espiar, vigilar, controlar. Su origen es francés, su presente universal. Su pronunciación muestra algo que no es posible observar con los propios ojos en medio de los acontecimientos en que participamos y somos responsables. Crea infinitos modelos de sí misma, desde los más coercitivos hasta los más participativos. Si bien se dirige a sujetos, objetos y relaciones, la vista suele clavarse en un sujeto-otro o en un grupo-otro o en una comunidad-otra. En los últimos tiempos es pronunciada antes que nada y después de todo. (Skliar, 2011, p.150-51)

Efectivamente, asistimos a una época donde se ha establecido una sinonimia entre educación y evaluación. Y la misma no puede pensarse al margen de los procesos socioeconómicos y político-culturales del capitalismo a escala mundial, ya que su racionalidad ejerce un papel clave para la construcción de una subjetividad social acorde a las valoraciones del mercado. Esa razón evaluadora esboza el nexo existente entre la educación y las sociedades disciplinarias y de control. Y es que la evaluación, en tanto tal, es heredera de las lógicas propias del examen inventado en el siglo XII y del examen académico formal del siglo XVIII, como tecnología de poder que juega el papel de calificar (tanto numérica como conceptualmente), calificación que va a servir para clasificar a los alumnos (buenos y malos, excelentes y regulares), clasificación que a su vez sirve para castigar. Un ejercicio continuo del poder que sirve al propósito de vigilar, controlar y normalizar a los individuos integrantes de esas instituciones disciplinarias y de control, entre ellas, la escuela. Se desarrollan así, una serie de micropenalidades que, castigando para corregir, imponen regímenes de comportamientos que se traducen en la vida misma de las escuelas a través de estándares de rendimientos homogeneizantes y eficientistas.

Desde este Diseño Curricular, se critica la razón evaluadora y las connotaciones, los sentidos y las atribuciones que de la misma se han acuñado en el orden material y simbólico de la sociedad en general y del sistema educativo en particular, para su desnaturalización e inscripción en otras perspectivas epistémicas-políticas y pedagógicas. Y son estas nuevas perspectivas, decoloniales y emancipatorias de lo instituido, las que nos permiten el pasaje de la evaluación a la revisión crítica. Para ello, ha sido necesario producir deconstrucciones epistemológicas críticas que permitieron comprender esa instancia como una ocasión de ruptura con las concepciones de control, medición y punición. Esto posibilita pensar en una **Razón educadora** como acto de aprendizajes *otros*, de reflexiones y revisiones de los supuestos colonizantes que obran en las prácticas docentes e institucionales, incluida una Revisión Crítica.

Una Revisión crítica que recupera aquello de procesual, formativa, connotada, comprensiva e implicada, pero no para economizar visibilidad al poder pedagógico y hacer más "evaluativa" su tarea, sino para hacer más política la "evaluación" hasta convertirla decididamente en Revisión Crítica.

Revisión Crítica porque educar, al igual que estudiar, leer, escribir y pensar son prácticas que están fuera de todo cálculo posible, son ajenas a toda medición e involucran singularidades irreductibles. Revisión crítica como modo subversivo de rechazar y combatir la tradición moderna y colonial que históricamente ha naturalizado la razón evaluadora y, con ella, la costumbre de calificar, clasificar y valorar con fines punitivos.

Revisión crítica porque pone en juego, tanto aquello que ha sido pensado como lo que todavía no lo ha sido en la práctica docente e institucional, permitiendo intervenir pedagógicamente para producir efectos que ratifiquen o rectifiquen lo planificado. Es entonces, que la revisión de la tarea pedagógica se vuelve efectivamente crítica porque produce efectos y deja de serlo cuando se agota prácticamente, es decir, cuando se queda sin capacidad y/o voluntad política de intervención sobre lo realizado. Esta Revisión Crítica, como efecto de la Razón Educadora, procura recuperar la centralidad ético-política en las tareas pedagógicas-institucionales promoviendo procesos de subjetivación escolares liberados de la vigilancia y el castigo. Revisión Crítica como una intervención pedagógica destinada a la recomposición de lo planificado oportunamente y no la sanción valorativa, intervención pedagógica concebida más por el movimiento de enseñar y aprender que por el "resultado" de saber.

Características de la Planificación Curricular de Área

- Resguarda el carácter común de la educación pública, garantizando unidad en los conocimientos y saberes a construir en las escuelas de la jurisdicción independientemente de su ubicación geográfica.
- Es una herramienta de carácter eminentemente político y pedagógico, ya que direcciona y cohesiona epistémicamente las prácticas colectivas del área, relegando su dimensión meramente administrativa y burocrática.
- Dialoga necesariamente con la Planificación Curricular Institucional como parte de ella, en una mirada de totalidad política, epistémica y pedagógica.
- Es comprehensiva, abarcativa de todo el quehacer pedagógico-didáctico del área direccionando el trabajo del profesorado y del estudiantado
- Es dinámica; como herramienta va y viene en el desarrollo de la praxis colectiva del área, desde el trabajo con el estudiantado al espacio de Revisión Crítica. Por lo tanto, cada encuentro de área se vuelve una oportunidad para revisar y redefinir las prácticas en el proceso si fuera necesario.
- Es abierta, flexible, democrática, en tanto es producto de un proceso social de construcción colectiva de trabajo participativo y reflexivo, en el marco de los enunciados del Diseño Curricular y de los anclajes teóricos metodológicos explicitados en los fundamentos, ejes, núcleos problemáticos y nudos disciplinares desarrollados y aprobados por el Consejo Provincial de Educación hasta la fecha. De allí la cohesión y solidez del trabajo compartido del área.
- Es regulatoria del trabajo compartido colaborativamente en el área, con otras áreas de conocimientos y saberes, con otros equipos de la organización institucional y con el estudiantado.
- Tiene carácter de documento público, para ser compartido con las familias y organizaciones de la comunidad.

Trabajo de Coordinación de Área

Como parte del área de conocimientos y saberes se definen en este punto, tareas y tiempos de comunicación, articulación y coherencia entre las disciplinas al interior de las mismas; de coordinación y articulación interáreas; de participación en los órganos del gobierno escolar. Tareas todas que se desprenden de las siguientes acciones:

Acciones (de la coordinación de área).

- Articulación y coordinación del trabajo pedagógico atendiendo a los momentos disciplinares y areales, los momentos de Espacios Pedagógicos Articulados (EPA) los espacios interáreas
- Orientación y coordinación en la elaboración, desarrollo y revisión crítica de la Planificación Curricular de Área de manera colectiva y democrática.
- Diseño y participación de Jornadas de Formación y co-formación en el marco del DC
- Articulación en la Formación General y Específica entre el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado, considerando en él, la orientación de la modalidad.
- Construcción colectiva, dentro del área y en colaboración con otros equipos de trabajo en la institución, de distintos dispositivos que favorezcan la articulación entre la escuela secundaria y otros niveles educativos (nivel primario - terciario - universitario como así también con organizaciones sociales e instituciones del territorio que abarca la escuela).
- Construcción y coordinación de tiempos y espacios periódicos que promuevan al interior del área prácticas reflexivas, lecturas compartidas, producción de materiales bibliográficos y audiovisuales de carácter decolonial.
- Acompañamiento a la tarea diaria del profesorado del Área mediante la construcción de espacios para el análisis, el debate, el intercambio de ideas y el consenso para el sostenimiento de las Trayectorias Socio Educativas (TSE) del estudiantado continuas, completas y contextuadas.
- Organizar toda la información relevante de la TSE del estudiantado para su participación, coordinación y decisión en las instancias de acreditación y promoción.

- Participación en el Consejo de Desarrollo Curricular Institucional y en otras instancias que habilite la Planificación Curricular de Área, haciendo circular las voces de los y las integrantes del área en los mismos y a la inversa.

Componentes de la Planificación Curricular de Área¹

1. Fundamentos del Área
2. Núcleos de Área y Nudos Disciplinarios
3. Conocimientos y Saberes por ciclos
4. Propósitos del Área
5. Construcción metodológica
6. Elaboración de los Informes de proceso del estudiantado
7. Coordinación de Área²
8. Itinerario
 - Eje y Acciones establecidos en Resolución N° 1268/2021.
 - Herramientas político pedagógicas para el trabajo areal en las aulas.

1. Fundamentación del Área

Estos fundamentos se encuentran desarrollados en la Resolución N°1463/2018 y en la *Secuenciación de Conocimientos y Saberes* presente en este documento. De allí se incluyen en este apartado de la Planificación Curricular de Área (PCA) fundamentando epistémica, política y pedagógicamente la conformación del área, la definición y redefinición de núcleos de área, nudos disciplinarios y la secuenciación de conocimientos y saberes en tal sentido.

2. Núcleos de Área y Nudos Disciplinarios

En este ítem, se enuncian los Núcleos de Área y Nudos Disciplinarios que constan en la Resolución N°1463/18.

3. Conocimientos y Saberes

Los conocimientos y saberes enunciados en el presente Documento de Secuenciación de conocimientos y saberes de área para el Ciclo Básico Común y Enlace Pedagógico Interciclo de acuerdo a la estructura académica de la modalidad que corresponda.

4. Propósitos del Área

Los propósitos hacen referencia al compromiso ético-político-pedagógico del profesorado en relación a los conocimientos y saberes ya enunciados para poner en juego en los procesos de enseñanzas y aprendizajes del trabajo areal como un todo vinculado e inseparable. Los mismos están enunciados en la Resolución 1463/18 y serán recuperados allí para ser incluidos en este ítem.

La adhesión a los propósitos se vincula con un modo de entender las metas en términos de los educadores que las van a favorecer, en lugar de los estudiantes que "las tienen que alcanzar". Los propósitos señalan la finalidad, dan sentido a aquello que nos proponemos, dan cuenta de una direccionalidad. En este sentido, involucran no sólo las acciones que el estudiantado debe llevar a cabo sino también las del docente, la relación de éstos con el conocimiento. Vistos así, los propósitos nos llevan a revisar permanentemente el sentido de lo que nos proponemos lograr mediante el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

5. Construcción metodológica

Dado que los conocimientos y saberes del Área están comprometidos con la formación política y ética del estudiantado, la construcción metodológica se concibe a partir del

¹ Planificación a elaborar por las áreas.

² Como parte del área de conocimientos y saberes se definen en este punto, tareas y tiempos de comunicación, articulación y coherencia entre las disciplinas al interior de las mismas; de coordinación y articulación interáreas; de participación en los órganos del gobierno escolar. Tareas todas que se desprenden de las acciones detalladas en la Resolución N° 1268/2021.

conflicto socio-cognitivo que saca al estudiantado de su mundo vital al abrirle el mundo a través de la historia, la biología, carpintería, inglés, etc., etc. Esto permite que el colectivo estudiantil se experimente como nueva generación capaz de un nuevo comienzo. Para ello, la construcción metodológica desafía a pensar las prácticas áulicas ya no desde la lógica explicación-aplicación, sino desde la problematización-conceptualización. Y puesto que pensamos y actuamos el mundo con conceptos, éstos alumbran los *cómo* didácticos que implican la especificidad de los objetos de enseñanza. Desde estos enunciados y en correspondencia política, epistémica y ética con los principios y perspectivas de este Diseño, el área desarrolla en este componente una construcción metodológica propia y singular que fundamente las actividades y tareas en cada itinerario pedagógico-didáctico.

6. Elaboración de los Informes de proceso del estudiantado

Los informes de proceso del estudiantado cobran un lugar ineludible y singular en esta instancia de mayor concreción curricular. En ellos, se registra toda información relevante del estudiantado en relación a su proceso de aprendizajes. Cualquier momento del ciclo escolar es pertinente para su registro en su seguimiento. Este informe es fundamental a la hora de analizar, debatir y consensuar la acreditación del área y la consecuente promoción al ciclo siguiente, como también lo es para acompañar los pases en las TSE del estudiantado dentro y fuera de la jurisdicción.

En este apartado de la Planificación Curricular de Área, se explicita la organización que se darán en el área para realizar los informes de proceso de cada estudiante por grupo, en el marco de lo que establece la **Revisión Crítica** como anclaje epistémico de las prácticas docentes.

7. Coordinación de Área

La coordinación del área responderá a las acciones propias de sus responsabilidades enunciadas en la Resolución N° 1268/2021, **planteando en este ítem las actividades que se consideren colectivamente pertinentes a su tarea** de Coordinación, seguimiento y acompañamiento al colectivo docente en sus prácticas docentes. Para esto deberá establecer reuniones periódicas para propiciar trabajo areal (planificación, revisión, informes de proceso, seguimientos a las trayectorias, instancias de análisis y reflexión frente a la acreditación y promoción, trabajo inter área y/o con otros equipos y co formación de y en el área).

- Seguimiento y orientación político pedagógica y epistémica al área.
- Trabajo inter-área y/o con otros Equipos.
- Co-formación colectiva de área.

8. Itinerario del Equipo de Área

El mismo describe el qué y el cómo se va a enseñar en las aulas. Por tanto, aquí se enuncian los conocimientos y saberes secuenciados en tiempos, en Espacios Pedagógicos de Articulación (EPA) y en actividades con sus formatos pedagógicos (foros/ seminarios/ ateneos/ congresos/ proyectos de investigación/ proyectos de extensión e intervención socio comunitarios/trabajos de campo, laboratorio, salidas de campo, prácticas profesionalizantes, experiencias socioeducativas de formación, otros-), acompañado de la selección pertinente de bibliografías, materiales digitales, impresos, documentos de producción colectiva. Concretamente, se visualiza en este itinerario, el **recorrido por ciclo que hará el área en su conjunto para propiciar prácticas de enseñanzas y aprendizajes**

- Eje y Acciones establecidos en Resolución N° 1268/2021

Una cultura colaborativa que construya desde los Marcos Teóricos, Enfoques y Perspectivas del DC, una intervención docente epistémicamente significativa, relevante y contextualizada, respecto del trabajo con el estudiantado y el profesorado.

Acciones

- Propiciar y orientar procesos de enseñanzas y aprendizajes en las aulas
- Participación en la construcción de la Planificación Curricular Institucional, su desarrollo y su revisión crítica.
- Elaboración, desarrollo, Revisión Crítica y Socialización de la Planificación Curricular de Área en coherencia con la PCI
- Participación en todos los espacios que proponga la Coordinación de área a efectos del análisis, la reflexión y la revisión crítica de los procesos de enseñanzas y aprendizajes escolares.
- Construcción del Informe de proceso del estudiantado, al igual que discutir y consensuar su acreditación por área y la promoción por ciclo (que en el caso de las escuelas de cinco y seis años incluye el Enlace Pedagógico Interciclo).
- Producción y socialización de la información escolar necesaria para el sostenimiento y acompañamiento de las TSE continuas, completas y contextualizadas del colectivo estudiantil
- Articulación con otros equipos de trabajo para el acompañamiento y sostenimiento de las Trayectorias Socio Educativas continuas completas y contextualizadas
- Participación en Jornadas de Formación y co-formación en torno a Enfoques, Principios Político Pedagógicos y Perspectivas de formación y actuación docente como forma de habitar la escuela.
- Participación en Jornadas de Formación y co-formación en torno a su formación de grado en clave emancipatoria y decolonial.
- Producción de material didáctico y bibliográfico en las diferentes áreas de conocimientos y saberes y en las Perspectivas de formación y actuación en su carácter de intelectuales transformadores.
- Participación en dispositivos de articulación con otras y otros protagonistas de diferentes instituciones, que posibiliten el derecho a la educación en todos sus tramos: ingreso, permanencia, movilidad, egreso y terminalidad.
- Participación areal en los diferentes espacios institucionales conforme lo establezca la Planificación Curricular Institucional.
- Participación en los espacios institucionales colectivos de trabajo conforme lo establezca la Planificación Curricular Institucional.
- Gestión de espacios para la concreción de trabajo interinstitucional de experiencias educativas comunitarias que enriquezcan los procesos de enseñanzas y aprendizajes en la escuela y la comunidad toda.

- **Herramientas político pedagógicas para el trabajo areal en las aulas.**
Este componente es relevante a la hora de contar con un variado material de referencia y de trabajo que estará a disposición de todos los espacios curriculares del área para el desarrollo de los nudos problemáticos establecidos para cada ciclo.

BIBLIOGRAFÍA

Foucault, M. (1992). *Microfísica del Poder*. Madrid. España. La Piqueta.

Frigerio, G. y otras. (1984 y 1992). *Las Instituciones Educativas: Cara y Seca*. Buenos Aires. Argentina. FLACSO.

Giuliano, F. (2019). Desnudar la razón evaluadora. Elementos para un combate filosófico-educativo. En *Pensamiento*. Vol. 75. Nro. 287. P. 1452. Buenos Aires. Argentina.

Giuliano, F. (2016). Razón evaluadora/razón punitiva: relaciones y complicidades (o dos caras de la colonialidad pedagógica). En *Revista Estado y políticas públicas*. Nro.13, pp.145-166. Buenos Aires. Argentina.

Masschelein, J., y Simons, M. (2014). *Defensa de la escuela: una cuestión pública*. Buenos Aires. Argentina. Miño y Dávila.

Segato, Rita (2018). *Contra - Pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires. Argentina. Editorial Prometeo.

Skliar, Carlos (2011). *Lo dicho, lo escrito, lo ignorado. Ensayos mínimos entre educación, filosofía y literatura*. Buenos Aires. Argentina. Miño y Dávila.

Resoluciones del Consejo Provincial de Educación del Neuquén

Resolución N° 1463/2018. Neuquén.

Resolución N° 1673/2019. Neuquén.

Resolución N° 1268/2021. Neuquén.



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE ÁREA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.